

Los abogados recurren en la UE la declaración de bienes en el exterior

J. S. GONZÁLEZ, Madrid

Una sanción de la Agencia Tributaria contra un jubilado por olvidar presentar a tiempo la declaración de bienes en el extranjero ha desatado un revuelo en los despachos de asesoría fiscal. Algunos han recurrido a Bruselas para protestar contra el régimen sancionador del modelo 720, que obliga a informar sobre las propiedades, cuentas corrientes y valores en el exterior, porque creen que es desproporcionado. Los abogados estiman que hay unos 30.000 afectados.

Un jubilado de Granada es uno de los primeros sancionados por la Agencia Tributaria por la declaración de bienes en el extranjero. El contribuyente, un emigrante retornado, ahorró durante su vida laboral 340.255 euros que invirtió en dos fondos de inversión y acciones en el banco suizo UBS, según explica su abogado Javier Salinas Ullastres. La semana pasada la Agencia Tributaria le impuso una multa de 253.950,98 euros por presentar fuera de plazo la declaración de bienes en el extranjero, el modelo 720. Además, tendrá que pagar otros 16.016 euros en intereses de demora y otros 169.300 euros por regularizar la cantidad no declarada. En total el acta de inspección le sale por 439.267 euros.

Salinas y otros abogados especializados en asuntos fiscales, como Alejandro del Campo, del despacho DMS Consulting en Mallor-

ca, y Esaú Alarcón, miembro de Aedaf (Asociación española de asesores fiscales), advierten sobre la desproporción de esta nueva obligación tributaria. Han recurrido a Bruselas estos “excesos” de la norma. Hacienda considera que los bienes no declarados a tiempo son imprescriptibles, es decir, que no se les aplicará la caducidad habitual de cuatro años. Precisamente la imprescriptibilidad es uno de los términos que más rechazo provoca.

Sanciones de hasta el 150%

El Gobierno aprobó en 2012, en mitad de la polémica por la amnistía fiscal, una norma por la que obligaba a informar al fisco sobre las propiedades, cuentas corrientes, inversiones y valores en el extranjero. Los contribuyentes tienen que presentar el modelo 720 con esta información antes del

día 30 de marzo de cada año. En caso contrario Hacienda contempla unas sanciones de hasta el 150%. Y considera que los bienes corresponden al último año no prescrito, por lo que también tendrían que liquidar el impuesto.

El jubilado andaluz presentó la declaración un año tarde. Hasta entonces, asegura su abogado, desconocía, esta obligación tributaria. “Hay muchísimos contribuyentes afectados. Extranjeros o personas que desconocían esta obligación”, explica Alarcón. Salinas calcula que puede haber unos 30.000 contribuyentes con bienes fuera que no se atreven a declararlos por la fuerte sanción.

Alejandro del Campo es el primer abogado que recurrió ante Bruselas. Ayer, tras conocer la sanción al contribuyente andaluz, envió una carta a la oficina jurídica de asuntos tributarios de la Comisión Europea para informar sobre lo que considera “un suicidio fiscal”. Sus quejas se centran en la desproporción de las sanciones —150% de multa por declarar voluntariamente— y en la no prescripción. “Es la resurrección de una obligación tributaria. No queremos defender a los defraudadores, pero tampoco que paguen justos por pecadores”, afirma.

Guindos visitará Cuba en julio para impulsar la relación económica

Un total de 230 empresas españolas tienen actividad comercial en la isla

MIGUEL JIMÉNEZ, La Habana

El ministro de Economía, Luis de Guindos, visitará Cuba en julio para impulsar las relaciones económicas entre los dos países, según fuentes diplomáticas y empresariales. Guindos tratará sobre la presencia de empresas españolas en Cuba, las relaciones comerciales entre ambos países y la deuda de Cuba con España, que ronda los 3.300 millones de euros.

La visita de Guindos se producirá en un momento de expectación sobre Cuba por la mejora de las relaciones con Estados Unidos, que han alentado las esperanzas de cambios que atraigan más inversión extranjera a la isla e impulsen el desarrollo económico.

Algunos empresarios españoles presentes en Cuba aguardan con interés la posibilidad de desarrollar nuevas iniciativas, pero otros se muestran escépticos con la posibilidad de que vaya a haber cambios rápidos. Fuentes de Economía admiten que se

abre una gran oportunidad en Cuba y, con respecto a la visita prevista para julio, señalaron que no hay aún una fecha concreta fijada.

El embajador de España en Cuba, Francisco Montalbán, destaca que España es el tercer socio comercial de Cuba, solo por detrás de Venezuela y China, cuyos intercambios tienen un componente público muy elevado, de modo que sería el primer socio por actividad privada. Además, las exportaciones están creciendo con fuerza.

En Cuba ya tienen actividad 230 empresas españolas, que cuentan con la única asociación empresarial de firmas extranjeras en la isla. Junto a la presencia de pymes, la inversión española de grandes empresas es predominante en el sector turístico, que se ha convertido en la principal fuente de ingresos del país. También hay en marcha o en estudio proyectos industriales. Hay además unas relaciones culturales muy sólidas.

Seguridad para mí, es avanzar
paso a paso hoy para construir
un mañana mejor.


Yo invierto aquí



SEGURIDAD

Descubre el
Área del Inversor
en www.tesoro.es

Todo lo que necesitas saber
para invertir en **Valores del Tesoro**

-  Fechas de subastas:
Letras, Bonos y Obligaciones
-  Compra online paso a paso
-  Noticias Deuda Pública



GOBIERNO DE ESPAÑA

www.tesoro.es | 902 15 50 50

